

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048207/2019

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Carlos Eduardo Martínez, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0048205/2019 se tramita la renuncia del Prof. Martínez, a partir del 01 de octubre de 2019, para tramitar su retiro transitorio por invalidez;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Martínez se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Antropología social y cultural de la Escuela de Historia, y registra una antigüedad de 16 años y 4 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al **Prof. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ**, Legajo 42460, 34 (treinta y cuatro) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Antropología social y cultural de la Escuela de Historia, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº: **1309**
cpk

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZITTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.